

29585

VERDILLANO CIA. LTDA.

Producción y Exportación de Flores

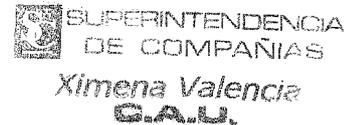
Quito, octubre 04 del 2006

Escaneado
6-10-06
QMG

FCO
04 OCT 2006

ISH

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se realice el cambio en la Nomina de Accionistas de la empresa Verdillano Cia. Ltda. Exp. 53956, según escritura adjunta por Cesión de Participaciones de la empresa a la cual represento, con fecha 23 de febrero del 2005.

Sin otro particular que mencionar, me suscribo.

VERDILLANO CIA. LTDA.
Atentamente,

Juan E. Lasso
GERENTE GENERAL
VERDILLANO CIA. LTDA.
EXP. 53956

INGRESADO AL SISTEMA
el 6-oct-06

Adjunto: Copia Escritura por Cesión de Participaciones.
Copia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
Copia Nombramiento Representante Legal
Copia Nomina Actual Ejercicio Fiscal 2005 por entregar.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañÍA “ VERDILLANO CIA. LTDA.”

QUE OTORGA: JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA Y FANNY
MARTHA BRINKMANN FALCONÍ

A FAVOR: SRA. MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS

CHIRIBOGA

CUANTÍA: S. 4.280,00 USD

DI: 3 COPIAS

NL VARIOS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIÉRCOLES VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR **RAMIRO DÁVILA SILVA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **CEDENTES LOS CÓNYUGES JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONÍ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **CESIONARIA LA SEÑORA MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS CHIRIBOGA**, LOS COMPARECIENTES, SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL CANTON QUITO, CAPACES PARA PODER CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA ÉSTA SU MINUTA **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **PRIMERA.- CONTRATANTES:** CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **CEDENTES LOS CÓNYUGES JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONÍ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE **CESIONARIA LA SEÑORA MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS CHIRIBOGA**, LOS COMPARECIENTES, SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL CANTON QUITO, CAPACES PARA PODER CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** LA COMPAÑIA "VERDILLANO CIA. LTDA." SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA, DOCTOR GUIDO LANAS CEVALLOS, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA EL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA REFERIDA COMPAÑIA, LOS CÓNYUGES **JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONÍ**, SON PROPIETARIOS DE CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **TERCERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA**

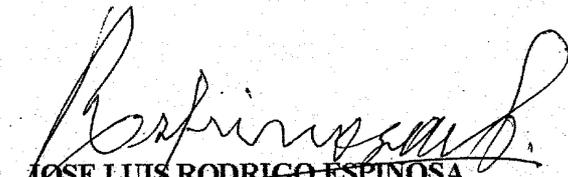
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

GENERAL DE SOCIOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERDILLANO CIA. LTDA. EN SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA EFECTUADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AUTORIZÓ LA CESION DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS CÓNYUGES **JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONÍ**, ESTO ES CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS CHIRIBOGA**. **CUARTA CESION:** CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS, LOS CÓNYUGES **JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONÍ**, CEDEN LA TOTALIDAD DE SUS CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑIA VERDILLANO CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS CHIRIBOGA**. **QUINTA PRECIO:** LA REFERIDA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VERDILLANO CIA. LTDA, SE REALIZA EN EL MISMO VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN, ESTO ES SE PAGA POR LAS CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES, **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, QUE EN ESTE MISMO ACTO RECIBEN LOS SOCIOS CEDENTES POR PARTE DE LA CESIONARIA EN DINERO EN EFECTIVO, DE LIBRE CIRCULACIÓN, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN QUE EN LO POSTERIOR NINGUNA DE LAS PARTES PUEDAN FORMULAR RECLAMO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. **SEXTA ACEPTACIÓN:** LAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE

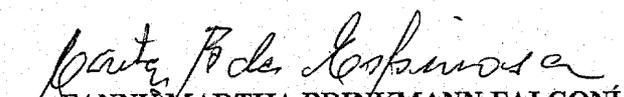


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

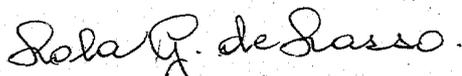
ACEPTAN EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES POR ESTAR DADO EN PRECAUTELACION A SUS INTERESES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO, PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR LUIS AGUILAR PAEZ, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO OCHENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA
C.C. 170040012-8

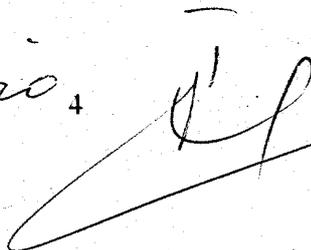



FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONÍ
C.C. 170197289-5




SRA. MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS CHIRIBOGA
C.C. 170161170-7



El Notario, 



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "VERDILLANO COMPAÑIA LIMITADA" REALIZADA EL LUNES 14 DE FEBRERO DEL 2005

En la ciudad de Quito, hoy Lunes 14 de Febrero del 2005, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la calle Manuel Sáenz N36-55 se reúnen los socios de la Compañía: señor Bolívar Lasso Carrión, señor Rodrigo Espinosa Calisto, señora Dolores Guarderas de Lasso y señor Juan Esteban Lasso Guarderas, por sus propios derechos. Con la presencia y representación del cien por cien del capital social de la Compañía la Junta de Socios resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y tratar el siguiente Orden del Día propuesto por el señor Gerente:

- 1) Venta de participaciones del Señor Rodrigo Espinosa Calisto y reforma de estatutos.

Preside esta junta el señor Bolívar Lasso Carrión en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente, señor Juan Esteban Lasso Guarderas; por lo tanto el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el único punto del orden del día.

- 1) Venta de participaciones del Señor Rodrigo Espinosa Calisto y reforma de estatutos.

El señor Rodrigo Espinosa manifiesta su deseo de vender a la Señora Dolores Guarderas de Lasso el total de las participaciones que posee en Verdillano Cía. Ltda. que de acuerdo a los libros sociales y contabilidad de la Empresa asciende a 4.280 participaciones de un valor nominal de USD \$ 1,00 cada participación, es decir un valor total de USD \$ 4.280,00. Los Señores Bolívar Lasso y Juan Esteban Lasso manifiestan que no desean hacer uso de su derecho preferente en la mencionada venta, renunciando expresamente a la misma a favor de la Señora Dolores Guarderas de Lasso.

Los socios presentes, ante la propuesta enunciada, resuelven aprobarla por unanimidad.

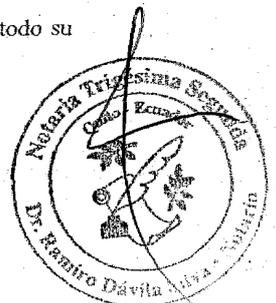
En consecuencia, los socios resuelven, igualmente por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es el de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (U.S.\$ 251,734), dividido en doscientos cincuenta y un mil setecientos treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el mismo que se encuentra suscrito y pagado por los socios conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL PAGADO POR VENTA (US\$)	NUEVO CAPITAL (US\$)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Bolívar Lasso Carrión	121.009,00		121.009,00	121.009
Dolores Guarderas de Lasso	110.132,00	4.280,00	114.412,00	114.412
Rodrigo Espinosa Calisto	4.280,00	-4.280,00	-	-
Juan Esteban Lasso Guarderas	16.313,00	-	16.313,00	16.313
Totales	251.734,00	-	251.734,00	251.734

La Junta autoriza al Gerente de la Compañía, en su calidad de representante legal, Juan Esteban Lasso Guarderas, para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y se realicen todas las acciones necesarias y convenientes para que la misma tenga pleno efecto legal.

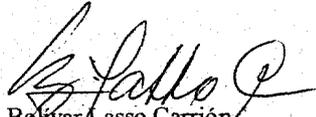
Concluido el Orden del Día, la Junta General declara terminada la sesión, por lo que la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta de Junta.

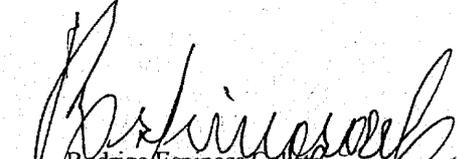
Siendo las 18:30 se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en todo su texto y contenido y suscrita por las partes.

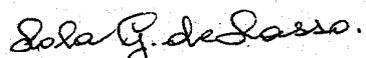


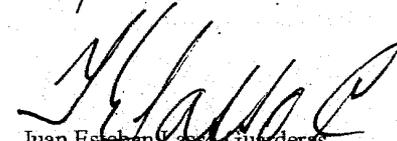
Se levanta la sesión.

FIRMAN:


Bolívar Lasso Carrión
Socio - Presidente

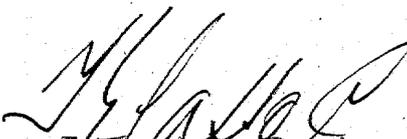

Rodrigo Espinosa Calisto
Socio

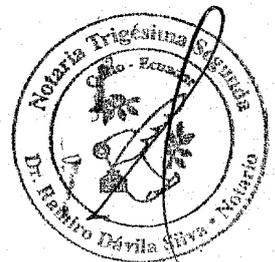

Dolores Guarderas de Lasso
Socia


Juan Esteban Lasso Guarderas
Socio - Gerente

CERTIFICADO

En la ciudad de Quito en Sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de "Verdillano Compañía Limitada" realizada el día lunes 14 de febrero del 2005, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Manuel Sáenz N36-55 y Germán Alemán, CERTIFICO que en forma unánime los socios autorizaron la cesión del total de las acciones del señor Rodrigo Espinosa Calisto, a favor de la señora Dolores Guarderas de Lasso.


Juan Esteban Lasso Guarderas
GERENTE GENERAL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en: 6 fojas:util (ies).
 Quito, a



23 FEB 2015
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197289-3

BRINKMANN FALCONI FANNY MARTHA

NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
 20 DICIEMBRE 1938

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-1 0518 05148 F

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1938

Firma del Registrado

ECUATORIANA***** E2443I2242

MATRIMONIO CASADO RODRIGO ESPINOZA IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ADOLFO BRINKMANN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 FANNY FALCONI

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/11/2003

26/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0855517 Pch

Firma del Registrado

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040012-8

ESPINOSA CALISTO JOSE LUIS RODRIGO .

NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
 01 ENERO 1934

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0030 00087 M

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1934

Firma del Registrado

ECUATORIANA***** V4444I4242

MATRIMONIO CASADO MARTHA BRINKMANN IND. DACT.

SUPERIOR INDUSTRIAL PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 FRANCISCO ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MARIA CALISTO

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/06/2003

27/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0687270 Pch

Firma del Registrado

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161170-7

GUARDERAS CHIRIBOGA MARIA DE LOS DOLRES

NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
 10 MARZO 1930

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0265 00794 F

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1930

Firma del Registrado

ECUATORIANA***** V3333V3122

MATRIMONIO CASADO BOLIVAR LASSO IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 PABLO GUARDERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 TINES CHIRIBOGA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/07/2002

23/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0135704 Pch

Firma del Registrado

PULGAR DERECHO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VERDILLANO CIA. LTDA" QUE OTORGA: JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA Y
FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONI A FAVOR DE: SRA. MARIA DE LOS
DOLORES GUARBERAS CHIRIBOGA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO. EL 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL



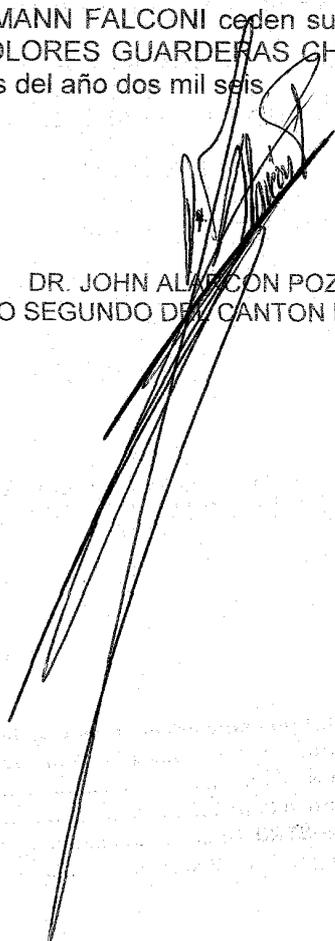
RAZON: Tomé nota del contenido da la
escritura, al (os) margen (es) de
partida N° 03
constante a fojas 12.11a
del REGISTRO DE inmuebles de 1997
Latacunga, a... de marzo del 2005

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dr. I. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz que con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mí cargo del contenido de la escritura que antecede mediante la cual los cónyuges señores JOSÉ LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BREINKMANN FALCONI ceden sus participaciones en favor de la señora MARÍA DE LOS DOLORES GUARDEBAS GHIRIBOGA, de todo lo cual DOY FE.- Latacunga, octubre dos del año dos mil seis.


DR. JOHN ALARCÓN POZO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA

